

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 8641/99.-

VISTO:

El expediente Municipal de Mensura de la Dirección de Catastro N° C-0176/10/97, Y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante plano de mensura particular con subdivisión de parte del remanente del Lote B parte del Lote Z1 parte del Lote 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán, propiedad de la Provincia del Neuquén, Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, confeccionado por el Agrimensor Guillermo Burlando, aprobado bajo expediente N° 2756-1143/97, registrado con fecha 03 de diciembre de 1997 por la Dirección Provincial de Catastro, surge el inmueble denominado como Lote 9 de la Manzana 27 con destino a espacio verde.-

Que por planilla de cesión de superficie, para dominio público municipal, consta la cesión realizada por el propietario "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén", para vías de comunicación, ochavas y espacio verde (fojas 25), firmada por el administrador de dicho Instituto Licenciado Luis Ventura, cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058, de fecha 10 de diciembre de 1995.-

Que a fin de proceder a la aceptación del dominio de dicho espacio verde, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma respectiva aceptando dicha cesión.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho Nº 180/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 42 del presente expediente, tratado en la Sesión Ordinaria N° 25/99, celebrada por el Cuerpo el 13 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente <u>O R D E N A N Z A</u>

ARTICULO 1°): ACEPTASE la cesión de superficie para dominio público municipal -----efectuada por el "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén" representado por el Administrador de dicho Organismo Licenciado Luis Ventura cargo que inviste y justifica por Decreto N° 0058, de fecha 10 de diciembre de 1995, con domicilio legal en calle Rioja N° 229, de ésta ciudad, que surge del plano de mensura particular con subdivisión de parte del remanente del lote B, parte del Lote Z1 parte del Lote 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldán, aprobado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 03 de diciembre de 1997, bajo expediente N° 2756—1143/97, del ESPACIO VERDE, designado como: LOTE 9 DE LA MANZANA 27, N.C.N° 09-21-064-7694-0000, conformando un polígono irregular de las siguientes medidas: Partiendo desde el Punto A con ochava de 6,00 mts. Y siguiendo en dirección Este por su frente

ACTOR SERVICE STATE OF THE SERVICE OF THE SERVICE SERV

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Norte, hasta llegar al punto B con ángulo interno de 47°44'30" se mide 422,74 mts., desde aquí y en dirección S.O., hasta llegar al ángulo interno de 130°57′, se miden 269,36 mts. desde aquí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de 134°57'con ochava de 6,00 mts., se mide 12,51 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al ángulo interno de 135°42'45" se mide 28,76 mts., desde aquí y en dirección Este hasta llegar al ángulo interno de 268°54'se mide 24,96 mts., desde aqui y en dirección Norte hasta llegar la ángulo interno de 270°06'se mide48,49 mts., desde aquí y en dirección Oeste por su lado Sur y hasta llegar al ángulo interno de 269°54'se mide 105,50 mts., desde aquí y en dirección Sur hasta llegar al ángulo interno 90°06' se mide 25,00 mts., desde aquí y en dirección Oeste y siguiendo por su frente Sur hasta llegar al ángulo interno de 139°10' mide 47,70 desde aquí y en dirección N.O., con línea quebrada en tres tramos y hasta llegar al ángulo interno de 270° 04'los tramos miden 45,52 mts.,19,11 mts., y 53,38 desde aquí y en dirección Oeste hasta llegar al ángulo interno de 134°57' con ochava de 6,00 mts., mide 58,26 mts., desde aquí y en dirección Norte hasta llegar al punto A donde se cierra la figura mide 28,14 mts., encerrando una superficie total de 43.224,36 m2, linda: por su frente Norte con calle cedida sin nombre sin abrir, por su frente Este con calle Venado Tuerto, por su lado Sur con parte de calles que se ceden y Lotes 1,2,3,4,5,6,7 y 8 por su frente Oeste con calle Rosario.-

ARTICULO 2°): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° C-0176/10/97).-

ES COPIA:

FDO: ORTIZ GAITAN.-

Condenance Municipal No 3644 1055

Fromula ada Tácitamente Art. 70°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Types 111 SPC - COITE, M.ST.